

RÍO GALLEGOS, 09 MAY 2016

VISTO:

Los Expedientes Nros. 70.285/14 y 71.645/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 029/16 se dio de baja a la Prof. Iris Ana BERGERO, en el cargo de Directora de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de enero de 2016;

QUE mediante Disposición N° 580/14 se designó a los miembros del Comité Asesor de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE a fs. 33 obra Acta elaborada por los integrantes del Consejo Asesor de la Escuela de Comunicación, mediante la cual se expone que en virtud de que la Lic. María Gabriela RAMOS no acepta el cargo de Directora Subrogante, corresponde la designación del Lic. Adrián Ariel ROSICA;

QUE obra Nota N° 116/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Nota N° 1026/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación N° 119/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 796/16 de Decanato se informa que se deberá designar al Lic. ROSICA, en el cargo en cuestión, a partir del 01 de marzo de 2016;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Escuela;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

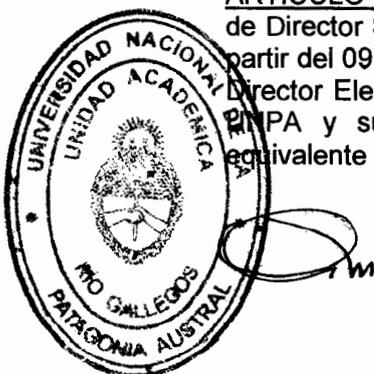
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8), en el cargo de Director Subrogante de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y el 08 de mayo de 2016, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8) en el cargo de Director Subrogante de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 09 de mayo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 y/o hasta la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los

///

286



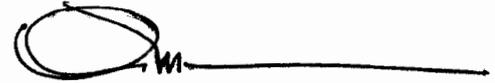
///-2-

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16º de la Ordenanza N° 155-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 75 – Actividad 01 – P. Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARGS

DISPOSICION
mjp

Nº

286